

1946 - 2016

EXP-UNC: 0019108/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina, de la Prof. Sandra María Gómez, como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14º de la Resolución del H. Consejo Superior Nº 1222/2014;

Que la designación de que trata, es en virtud de que el Profesor Eduardo López Molina, ha sido designado interinamente como Profesor Titular DSE de la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, Resolución H. Consejo Directivo Nº 83/2016;

Que se han arbitrado los mecanismos previstos en la Resolución del H. Consejo Directivo Nº 310/2016;

Que la Prof. Laura Vissani y Susana Barrale, han presentado sendas notas manifestando expresamente su voluntad de no participar del proceso de selección instrumentado, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 14º de la Resolución del H. Consejo Superior Nº 1222/2014;

Que la Prof. Gómez se desempeña como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra antes mencionada, con fecha de vencimiento el 14 de Octubre de 2019;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos y condiciones del art. 14º de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014, a la **Profesora Sandra María GÓMEZ**, legajo 43738, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Eduardo López Molina- Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Sandra María GÓMEZ**, legajo 43738, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0019108/2016

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 SEP 2016

RESOLUCIÓN N°: 1208
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES